



DECRETO EXENTO N° 000921

LITUECHE, 04 de Julio de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- El decreto Alcaldicio N°1278 de fecha 05 de Octubre de 2016, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2016 "Programa Habitabilidad para la producción familiar en la comuna de Litueche".
- La resolución exenta N°01358 de fecha 01 de Junio, que aprueba modificación presupuestaria del convenio de Transferencia de recursos.
- El decreto Alcaldicio 857 de fecha 12 de Junio de 2017 que llama a Licitación la adquisición de construcción sanitaria, Instalaciones eléctricas, sello e impermeabilización, programa Habitabilidad 2016 para 02 familias pertenecientes a Programa Familias Chile Solidario.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Los términos de referencia que se adjuntan y que norman el proceso de llamado a licitación.
- El acta de evaluación de la licitación 1743-55-LE17.
- Que se hace necesario el cambio de fecha de adjudicación el cual estaba fijado para el día 30 de Junio de 2016.

**VISTOS:** Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

**DECRETO**

**1.-CAMBIESE** fecha de adjudicación del llamado a licitación pública para la adquisición de construcción sanitaria, Instalaciones eléctricas, sello e impermeabilización, programa Habitabilidad 2016 para 02 familias pertenecientes a Programa Familias Chile Solidario a don Juan Alfonso Rencoret Valencia rut 10.573.214-7 por un valor neto de \$4.601.360.- (cuatro millones seiscientos un mil trescientos sesenta pesos), **para el día 04 de Julio de 2017.**

**2.- INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

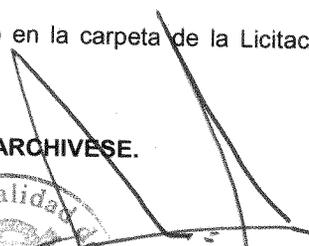
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPV/PVV/imr  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO



  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

